



## 2ª PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA FUNDACIÓN CNC (CENTRO DE NUEVOS CREADORES) ESCUELA DE INTERPRETACIÓN CRISTINA ROTA PARA LA CONTINUIDAD FORMATIVA DE LA ESCUELA EN RIVAS VACIAMADRID.

### COMPARECEN

De una parte, Dña. Aída Castillejo Parrilla, Concejala de Infancia y Juventud, del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Y de otra parte, Dña. María Cristina Rota, con DNI [REDACTED] en su condición de representante de la Fundación Centro de Nuevos Creadores, domiciliada en Madrid y con CIF G83273267 y en cuya representación actúa en el presente acto, con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] Madrid.

Reconociéndose ambas partes con capacidad legal para la adopción del convenio que seguidamente se expresa,

### MANIFIESTAN

El Área de Ciudadanía, Igualdad y Derechos Sociales, a través de su Escuela Municipal de Animación de Rivas, (EMAR) se caracteriza por no ser una escuela de animación al uso, ni un espacio de formación en ciudadanía que busca contribuir al análisis de los factores sociales, políticos y económicos, que permitan la mejor toma de decisiones en cuestiones públicas, buscando el bienestar de la ciudadanía.

En un proceso que se inició en cursos anteriores de apertura a otras realidades y en la búsqueda de sinergias con otras entidades de formación y otros centros de interés relacionados con el mundo sociocultural, recursos y conocimientos con otras entidades que comparten métodos y con las que poder realizar un trabajo conjunto.

Esto se constata desde nuestros diferentes proyectos: Cursos de monitores y coordinadores de Tiempo Libre, formación a figuras profesionales relacionadas con el mundo educativo, Talleres Culturales, Educación Cívico Social en IES, participación Ciudadana, Formación y apoyo en la gestión a entidades y asociaciones locales.

Asimismo la EMAR, dentro del Área de Ciudadanía, Igualdad y Derechos Sociales es el órgano responsable de desarrollar la política educativa y sociocultural además de fomentar la participación del sector de la población juvenil del municipio de Rivas Vaciamadrid, y que a este respecto constituye una de sus líneas de actuación prioritarias.

Ante la actual realidad social con momentos de cambio e incertidumbre sobre todo para la población juvenil, se han iniciado una serie de programas formativos que den



FUNDACIÓN  
CENTRO DE NUEVOS CREADORES  
JULIO, 32  
VACIAMADRID  
G83273267



respuesta a las necesidades e inquietudes formativas y profesionales de los ciudadanos y las ciudadanas infantiles y juveniles del municipio de Rivas.

La propuesta formativa de la Fundación CNC de Cristina Rota en Rivas, nació con el objetivo de crear un centro donde la infancia y juventud obtengan una formación integral, adaptada a sus necesidades y que les permita generar su propio trabajo, sabiendo abarcar todos los aspectos de la actividad teatral desde la gestión, la promoción, cuestiones técnicas, la dirección, la dramaturgia y la interpretación.

De este objetivo se pasa a la idea de trasladar este saber hacer, a un municipio como es el de Rivas, siempre abierto y permeable a iniciar nuevos retos. En esta línea se inició la colaboración entre ambas entidades.

Con la apertura de la escuela en Rivas Vaciamadrid, en cursos pasados, la Fundación CNC puso en marcha un centro integral en el que la formación, la investigación y la difusión estuvieran estrechamente entrelazadas y favorezcan el surgimiento de una nueva generación, todos ellos comprometidos con la función social y creadora del arte, y que conozcan en profundidad la totalidad del fenómeno escénico.

En virtud de lo expuesto, y partiendo de la finalidad compartida por ambas partes de continuar con este proceso además de coordinar recursos y actuaciones que en el futuro revertan en el beneficio formativo, social y educativo de la población del municipio y especialmente favorecer la formación y preparación de su sector infantil y juvenil, los comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración, y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las cláusulas establecidas a continuación:

CLÁUSULAS

LA FUNDACIÓN CNC SE COMPROMETE A:

1. Presentar al inicio del curso escolar una programación anual que recogerá la descripción de los talleres, objetivos, destinatarios, horarios y precios. Además de una memoria final de curso.
2. Utilizar el logotipo del Ayuntamiento durante la vigencia del presente convenio, para la difusión de las acciones reflejadas en este convenio bajo las condiciones expresadas a continuación sin modificaciones, solicitando al Ayuntamiento las adaptaciones de formato que pudieran necesitarse.
3. La Fundación CNC no podrá transferir a terceros los derechos de utilización del logotipo del Ayuntamiento. Cualquier otro uso de logotipos o marca será necesariamente autorizado con anterioridad por el Ayuntamiento.
4. Pactar con el Ayuntamiento un sistema de becas al alumnado en situación de dificultad económica que esté empadronado en el municipio de Rivas Vaciamadrid.



AYUNTAMIENTO DE RIVAS - VACIAMADRID  
JULIO, 32  
3280287



5. Dar prioridad en las inscripciones al alumnado empadronado en el municipio de Rivas Vaciamadrid.
6. Colaborar, contando con la participación de formadores de CNC, en alguna de las acciones formativas ofertadas por el Área Social del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
7. Programar y realizar una muestra o puesta en escena del trabajo del alumnado a final de curso, pudiéndose hacer coincidir con otras programaciones del Ayuntamiento de Rivas.
8. Vigilar por el cumplimiento de las normas de utilización de los espacios cedidos para el desarrollo del programa.
9. Asumir todos los costes de material empleado para las clases, actividades extraescolares, gastos de administración que genere el servicio y, en general, todos aquellos gastos necesarios para el desarrollo de actividad, incluyendo la Contratación del personal necesario para la impartición de las acciones formativas.
10. Gestionar el cobro de las consecuentes cuotas por taller formativo que hayan sido autorizadas por el Ayuntamiento, según se indica en ANEXO I.

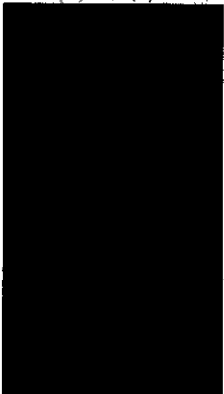
#### CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vista al desarrollo de dichas acciones, las siguientes actuaciones:

1. Apoyar y facilitar los cauces que posee el Ayuntamiento para difundir las acciones formativas que se realicen de forma conjunta entre esta institución y la Fundación CNC.
2. Poner a disposición de CNC la información y gestión de inscripciones de las acciones formativas convenidas.
3. Poner a disposición de CNC espacios municipales adecuados para poder desarrollar las acciones formativas convenidas.
4. Facilitar apoyo logístico a CNC permitiendo que para el desempeño de sus acciones formativas utilicen los recursos que estén en disposición del Ayuntamiento. Estos usos deberán ser informados con la antelación suficiente al responsable técnico asignado al seguimiento de este convenio.
5. Favorecer la coordinación, seguimiento y gestión a CNC, para que el alumnado de los cursos convenidos con este Ayuntamiento puedan realizar exhibiciones y colaborar en muestras organizadas por el mismo.
6. Valorar cualquiera de las propuestas que lleguen de CNC que aunque no estén recogidas en este convenio, puedan favorecer el enriquecimiento cultural, social y educativo de esta ciudad.



CON  
CREDITORES  
1.32  
NO  
207





## DURACIÓN

La duración de esta 2ª prórroga del convenio aprobado en J.G.L el 29 de septiembre de 2016 y firmado el 3 de octubre de 2016, será de un año a partir de su firma

## SEGUIMIENTO

Este convenio será revisado por una Comisión de seguimiento, la cual estará compuesta por el/la Concejala/a de Infancia y Juventud o en quien él delegue, 1 técnico municipal de dicha Área y dos representantes asignados por CNC.

## DENUNCIA

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio comunicándolo a la otra, por escrito, con un mes de antelación a la terminación del mismo o, en su caso al de las correspondientes prórrogas.

En cualquier caso, las partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de notificación de la denuncia.

## CUESTIONES LITIGIOSAS

Las discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de solventarse por acuerdo entre las partes. Si no se llegara a un acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional Contencioso- Administrativo de Madrid.

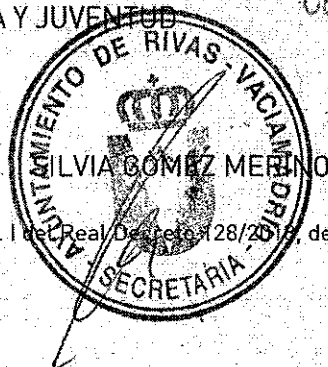
Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente Convenio, en ejemplar duplicado y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

En Rivas Vaciamadrid, a 07 de octubre de 2019



LA CONCEJALA DE INFANCIA Y JUVENTUD

María Cristina Rota



DIRECTORA DE ATENCIÓN CNC

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2017, de 16 de marzo

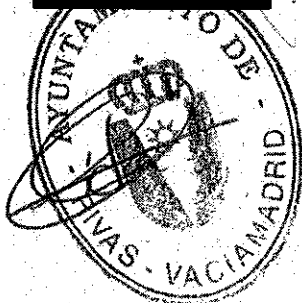
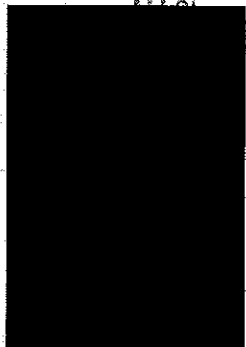
ANEXO I

PRECIOS AUTORIZADOS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS ESTABLES.

Los precios propuestos para las diferentes acciones formativas serán los siguientes.

	Grupo Infancia	Grupo Infancia	Grupo jóvenes iniciación	Grupo jóvenes avanzado
	Edades de 4 a 7 años	Edades de 8 a 12 años	Edades a partir de 13 años	Edades a partir de 13 años
Ratio grupo	10	10	12	12
Nº horas semanales	2 horas	2 horas	2 horas	3 horas
Precio taller / mes	35 €	35 €	50 €	65 €
Duración taller	8 meses	8 meses	8 meses	8 meses
Ingresos totales por taller	35€ x 10 alumnos x 8 meses= 2.800€	35€x10 alumnos x 8 meses= 2.800€	50€ x 12 alumnos x 8 meses= 4.800€	65€ x 12 alumnos x 8 meses= 6.240€
<b>Total Ingresos Previstos</b>	<b>16.640,00€</b>			

ADOPRES



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS

- PERSONA FÍSICA:

NIF/NIE:	Nombre	Primer apellido:		
Segundo apellido		Teléfono		
Domicilio: calle, plaza, ...		Número:	Piso:	Letra:
Localidad	Código Postal	Provincia		

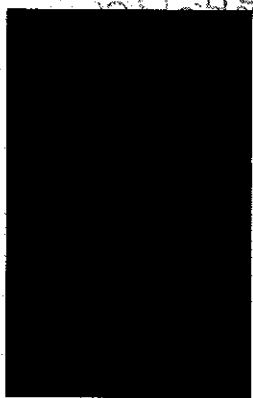
- PERSONA JURÍDICA:

Razón Social: FUNDACION CENTRO DE NUEVOS CREADORES		CIF: 983283264		
Domicilio: calle, plaza, ...: C/ BARQUILLO 31		Número 31		
Localidad: MADRID	Código Postal: 28004	Provincia: MADRID		
Representante: CRISTINA BOTA FERNANDEZ	NIF/NIE:	Teléfono		
Domicilio a efectos de notificaciones:		Número:	Piso:	Letra:
Localidad: MADRID	Código Postal:	Provincia MADRID		

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la Entidad a la que representa cumple con

- Estar en posesión de la documentación detallada a continuación, durante el tiempo de cesión del espacio municipal:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del impuesto de actividades económicas y estar al corriente en el pago de la tarifa o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.
- Ser una Entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro correspondiente.



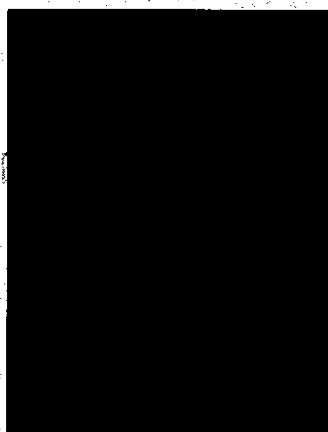


- En caso de cederse a personas procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física o estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora de la actividad a desarrollar.
- Disponer de una póliza contratada sobre seguro de Responsabilidad Civil General, con garantía de indemnización de los posibles daños, personales y materiales, de los que sean responsables durante el ejercicio de la actividad a desarrollar en el espacio cedido.
- Que las personas/entidades que desarrollan o participan en la actividad objeto de la cesión del espacio, cumple con los requisitos legales (laborales, tributarios, civiles, etc.) a la que obliga la normativa correspondiente.

- Mantener en vigor toda la documentación anterior, durante el periodo de ocupación del espacio municipal.

La falsedad, ocultación o inexactitud de los datos declarados podrá dar lugar, en su caso, a las sanciones administrativas correspondientes o de cualquier otra índole que procedan y por tanto asume la responsabilidad de las mismas.

En Rivas-Vaciamadrid, 07 de octubre de 2019



(Firma del Presidente y sello de la Entidad)





## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ Dña.

II<sup>a</sup> CRISTINA BOTA FERNANDEZ

con DNI

como Presidente/a de la Entidad

FUNDACION CENTRO DE NUEVOS CREADORES con

CIF G 43283267

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que el/la beneficiario/a de la subvención/convenio:

- No está incurso/a en ninguna de las circunstancias reflejadas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Estar al corriente en el cumplimiento con la Agencia Tributaria y frente a la Seguridad Social.

- Que los documentos justificativos de la subvención presentados en la Memoria Económica son documentos originales y que están pagados correctamente. Dichos documentos cumplen con la normativa vigente (laboral, fiscal,...).

- Que es conocedor de lo establecido en el artículo 18 y 20, acerca de la obligatoriedad de las administraciones concedentes de subvenciones, de remitir los datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Rivas-Vaciamadrid, de  
de 2019

CIÓN  
S CREADORES  
LO, 32  
DRID  
283267 (Firma y sello de la Entidad)

